

Mocoa, Putumayo, 13 de enero de 2023. Doy cuenta al señor Juez de la solicitud elevada por la parte demandante.

RUBEN DARIO MEZA MARTINEZ  
Secretario

**JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO  
MOCOA - PUTUMAYO**

Proceso: VERBAL  
Radicación: 860013103001 2022-00072-00  
Demandante: Jorge Amado Puerres Piarpuezán y otros.  
Demandado: La Previsora S.A. y otros.

Auto: Decide frente a solicitud.

**Mocoa, trece (13) de enero de dos mil veintitrés (2023)**

La parte demandante ha solicitado que se requiera a la Fiscalía General de la Nación y al Registro Único Nacional de Tránsito, para que suministren información sobre los lugares donde el demandado Jorge Luis Fonseca Guzmán, pueda ser contactado para surtir su notificación personal de la providencia admisorio del acto inicial en este trámite. De igual forma, aportó la constancia de envío de la providencia en comentario al correo electrónico del también demandado Jorge Luis Fonseca Guzmán.

**Se considera:**

Luego de que el demandante solicitara que se oficie a la compañía de seguros la Previsora S.A, la Fiscalía General de la Nación y al Registro Único Nacional de Tránsito, para que suministren información sobre el paradero de la parte demandada en este proceso, se procedió de conformidad a través del auto del día 24 de noviembre de 2022. Esa decisión fue debidamente cumplida mediante la elaboración y envío de los oficios correspondientes a las entidades destinatarias.

A la fecha tan solo la Previsora S.A. suministró la información requerida, por lo tanto, es procedente elevar nuevamente la petición con tal finalidad a las entidad que aún no se ha pronunciado, con la salvedad de que en esta ocasión tan solo se deprecará la información del demandado Dehimer Fernando Vega Méndez, ya que Jorge Luis Fonseca Guzmán, según la constancia presentada por el demandante, quedó notificado personalmente de la providencia admisorio de la demanda el día 12 de enero de 2023; por su parte, con el mismo objetivo en esta oportunidad se oficiará a la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud ADRES.

Por lo expuesto, el Juzgado Civil del Circuito de Mocoa, Putumayo,

**Resuelve:**

**Primero.** Requerir a la Fiscalía General de la Nación y al Registro Único Nacional de Tránsito, para que en el término de cinco (05) días siguientes a la fecha en que les sea comunicada esta solicitud, suministren a este despacho información sobre el lugar de residencia, domicilio y correo electrónico de Dehimer Fernando Vega Méndez, identificado con la C. C. No. 1.121.832.508.

**Segundo.** Solicitar a Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud ADRES (notificaciones.judiciales@adres.gov.co), para que en el término de cinco (05) días siguientes a la fecha en que le sea comunicada esta solicitud, suministre a este despacho información sobre el lugar de residencia, domicilio y correo electrónico de Dehimer Fernando Vega Méndez, identificado con la C. C. No. 1.121.832.508.

**Tercero.** Tener por notificado personalmente de la providencia del día 26 de mayo de 2022, admisorio de la demanda, a Jorge Luis Fonseca Guzmán.

### **Notifíquese**

Firmado Por:

Vicente Javier Duarte

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 001

Mocoa - Putumayo

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8872fdaae8101d9da6a9b73bc98089c6bfe512d6ec2a4ed1e41d73dccc1418c9**

Documento generado en 13/01/2023 05:03:40 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**

**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**